



## VISTO:

El Expediente OE Nº 1149-M/2020 originado por la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que por nota de fecha 27 de enero del corriente año, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita el reintegro de gastos efectuado con motivo de asistir a reuniones programadas en la Ciudad de Buenos Aires;

Que al efecto, adjunta a fs. Nº 02 la factura B Nº 0002-00016058 correspondiente a la firma +Tres SA por un importe de Pesos Diecinueve Mil Veintiséis con 63/100 (\$19.026,63) correspondiente al servicio de alojamiento desde el 21 al 26 de enero del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires;

Que a fs. nº 04/05 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las presentes actuaciones, la normativa vigente citada, y teniendo en cuenta que se ha acreditado debidamente que el gasto fue efectivamente realizado no realiza observaciones.

Que por Pase Nº 154/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 1610-AA-104527;

Que mediante el Decreto Nº 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Nº 1070/2003;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

## Por ello:

## EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Diecinueve Mil Veintiséis con 63/100 (\$19.026,63) al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Sr. Santiago Moran Sasturain, DNI Nº 22.473.938, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

do de Hacienda

Municipalicae de Neuguen

**ES COPIA** 

FDO) HURTADO